



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

[Comayaguajc@yahoo.com](mailto:Comayaguajc@yahoo.com)

Sitio Web [www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 13 de marzo, 2024

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Gredis Cardona Álvarez**  
Gobernación Departamental

**Dra. Lastenia Chávez**  
Comisionada Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **miércoles 13 de marzo, 2024** y registrada en el **ACTA No. 65** en el **Tomo 84**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 418**

La Secretaria dio lectura a las actas anteriores (Acta No. 63 de sesión ordinaria y Acta No. 64 de Cabildo abierto) las que, después de su discusión fueron aprobadas por unanimidad, previo a la incorporación en el **Acta No. 63** (sesión celebrada el día jueves 29 de febrero, 2024) de las **siguientes enmiendas**:

**Letra a) Folio 418**

En el **PUNTO No. 6) Folio 375-378** la Corporación Municipal aprueba la enmienda solicitada por la Regidora Jazmín Guifarro para que se agregue a la resolución: “que en el departamento de Control Tributario se proceda al cobro de los impuestos y las tasas que generan los inmuebles propiedad de los señores Herederos Hasbun Rivera”.

**Letra b) Folio 418**

En el **PUNTO No. 7) Letra p) Folio 390-392.-** La Corporación Municipal aprueba la enmienda a la resolución solicitada por el Vicealcalde Manuel de Jesús Cartagena para que se agregue: “que el Instituto de Previsión Militar **debe pagar las tasas municipales por servicio que generen sus inmuebles**”.

**Letra c) Folio 418**

En el **Punto No. 7) Letra ll) Folio 387-388.-** La Corporación Municipal aprueba la enmienda a la resolución solicitada por la Regidora Evelyn Perdomo en torno a la respuesta a los Empresarios Turísticos Paso Ronda de La Alameda, y se cambie: Que :”

no se aprueba la colocación de la tarima en dicho sitio, en virtud de que no va con el ornato de la zona”.

**Letra d) Folio 418**

El Regidor Rigoberto Medina pidió más información sobre algunos de los cheques pendientes de cobro año 2023, entre ellos Publicaciones y Noticias, S.A., Ildefonso Marcía Euceda y se agregó AZ Comercial, para lo cual el Sr. Tesorero Municipal y el Sr. Alcalde Municipal brindaron las explicaciones pertinentes. Siendo el primero fondos municipales para pago de publicidad para la feria patronal de la ciudad y los siguientes pagados con fondos de cooperación y manejados por el Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, el primero para consultoría y el segundo para compra de micro medidores a beneficio del ente Aguas de la Sierra de Montecillos.

**PUNTO No. 5) Folio 419-420**

**SEGUIIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 6) Folio 420-421**

**SOCIALIZACION DEL PROYECTO GOBERNANZA HIDRICA DENTRO DEL PANACOMA**

Comparece el equipo técnico de la Asociación para el Manejo Integrado de Cuentas de La Paz y Comayagua (ASOMAINCUPACO) integrado por los señores Denis Ramón Donaire, Juan Carlos Ferrocino y Milagro Pacheco, para realizar la socialización del proyecto financiado por USAID en carácter de subvención Monto fijo No. G-Sig 002 sobre el tema de Gobernanza de los Recursos Hídricos en el corredor Biológico Guajiquiro-Jilguero y Parque Nacional Montaña de Comayagua PANACOMA.

El proyecto tiene como objetivo lograr el fortalecimiento de las Juntas administradoras de agua, mediante temas como legalización con trámite para obtención de la personería jurídica, procesos administrativos y rendición de cuentas.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal agradece a los expositores por la información suministrada y continuará brindando el apoyo que de acuerdo a ley le corresponda, para el fortalecimiento de las Juntas administradoras de agua, dentro del PANACOMA.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 420-421**

Se recibió solicitud del Tesorero Municipal para apertura de una cuenta de ahorros en dólares y una cuenta de cheques en lempiras ambas a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA CIUDAD VERDE, con los requisitos de: Abrir en Banco de Occidente, S.A, Cuenta de ahorro en dólares americanos, Cuenta de cheques en lempiras, con las firmas mancomunadas del Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal y Manuel de Jesús Velásquez Padilla, Tesorero Municipal. Documentos personales de los firmantes de la Alcaldía Municipal de Comayagua y Resolución de Concesión de Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Municipalidad de Comayagua. Otros que el banco exija como parte de su administración.

El propósito de la cuenta es el depósito de E.286,000.00 (Doscientos ochenta y seis mil euros) que al precio de 1,0859 por dólares son aproximadamente USD\$ 310,567.40 y en lempiras a L. 24.76 por dólares es aproximadamente L. 7,689.648.83

La finalidad es la preparación de estudios para el proyecto de Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible con énfasis en recuperación ambiental y urbana del entorno del Rio Chiquito como parque lineal urbano, adecuación de calles internas del Centro Histórico, aceras. Mobiliario urbano, iluminación, arborización y soterrado de cables.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve: Autorizar la apertura de la cuenta de ahorros en dólares y una cuenta de cheques en lempiras ambas a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA CIUDAD VERDE con todos los requisitos anteriormente expuestos.

**Letra b) Folio 421-422**

De Asesoría Legal se recibió dictamen legal con relación a solicitud presentada por el Abogado Julio Cesar Umaña Figueroa Apoderado Legal de la Sra. Sandra Kay Bursess, Presidente del Ministerio Enlaces con Cristo Incorporado, contraída para pedir eliminación de pago de impuesto anual por concepto de servicios de tren de aseo correspondiente al año 2024, en virtud de manifestar que utilizan sus propios medios para llevar los desechos sólidos al relleno sanitario.-

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Alcaldía Municipal, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo 2024 y registrada en el Acta número 65 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el ABOGADO JULIO CESAR UMAÑA FIGUEROA en su condición de apoderado legal de la señora SANDRA KAY BURGESS en su condición de Presidente y representante legal de la Institución MINISTERIO ENLACES CON CRISTO INCORPORADO, contraída a pedir la Eliminación del pago de impuesto sobre Anual por Concepto de Tren de Aseo correspondiente al año 2024.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Que la personalidad jurídica otorgada a dicha asociación y su reforma, le atribuye su carácter de ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO y de interés público autorizado a dicha entidad la capacidad de ejercer su labor a través de Escuelas, e Iglesias.- CONSIDERANDO :Que en la Personería Jurídica otorgada a, MINISTERIO ENLACES CON CRISTO INCORPORADO por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en resolución número 370-96 del veinte de julio del 2007, modificada por el apellido de casada de la señora Sandra Kay Miller el cual debe de ser Sandra Kay Burgess ..- POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.- SE RESUELVE: Que otorgue la eliminación del impuesto anual del tren de aseo ya que usa sus propios medios para botar los desechos de dicha institución al relleno sanitario y no necesitando el servicio del tren de aseo ,pero han de pagar por el uso del relleno sanitario que le sean aplicables , correspondiente al año 2024

Abg. Eda Marija Mejía Cardona  
Asesor Legal



**Resolución:**

Ante lo expuesto esta Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve: Otorgar la eliminación del impuesto anual del tren de aseo correspondiente al año 2024

ya que en la Institución Ministerio Enlaces con Cristo Incorporado utilizan sus propios medios para botar en el relleno sanitario los desechos sólidos generados, sin necesitar el tren de aseo municipal, pero han de pagar la tasa municipal que sea aplicable por hacer uso del relleno sanitario.

**Letra c) Folio 422**

Se recibió del Administrador Municipal informa que se ha realizado el proceso de licitación pública del proyecto "Construcción de Cementerio de Comayagua Etapa III" en el cual participaron las empresas: Geo Construcciones, Construmar y Confesur.

La Comisión evaluadora recomienda la contratación a la empresa CONSTRUMAR para la realización de dicho proyecto por haber presentado la oferta económica, legal y técnica que reúne todos los requisitos conforme a las bases de licitación. Cuya oferta presentada por L. 2,691.734.30 que se ajusta a un -30.82% por debajo del precio base.

**Resolución:**

La Corporación Municipal ante lo expuesto resuelve: Aprobar la contratación de la empresa CONSTRUMAR para la realización "Construcción de Cementerio de Comayagua Etapa III"

**Letra d) Folio 422-423**

Se recibió solicitud del Sr. J. Mauricio Talavera Gestor de Proyecto CELTEL la solicitud para autorización del proyecto instalación de un poste/sector remoto PRADOS DE COMAYAGUA para equipo de telecomunicaciones de 14.5 metros de altura efectiva y con diámetro de 30 cm a nivel del suelo y que mejorará la velocidad de transmisión de datos en tiempo real.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a los departamentos de Planificación Urbana y Departamento Municipal Ambiental para inspección y análisis técnico.

**Letra e) Folio 423**

Un grupo de vecinos residentes en zona aledaña a la calle ubicada al costado sur del Centro Comercial Metro Plaza y que conduce hacia la salida al norte y más conocida como calle El Porvenir, enviaron solicitud para que se realice una inspección y determinar alternativas de solución para resolver la situación que se presenta ya que esta vía carece del mantenimiento adecuado desde que fue pavimentada con fondos municipales y esfuerzo de los vecinos propietarios de las viviendas.

Actualmente carece de señalización vial, no tiene reductores de velocidad y se pone en peligro la vida de los peatones, por el aumento del flujo vehicular y el exceso de velocidad con que transitan todo tipo de vehículos (vehículos pesados, taxis, motocicletas etc.)

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Comité vial para inspección e informe.

**Letra f) Folio 423-424**

El Jefe de Catastro solicita enmienda a la certificación en dominio pleno denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de que se debe relacionar clave catastral SURE, eliminar la palabra rectificadas y corregir uno de los rumbos antes noreste y ahora norte y omitir las estaciones según el plano. El inmueble está ubicado en la colonia Brisas de Suyapa, Clave SURE 0301-0555-0899 Clave HJ412S-47-0002, y fue otorgado a favor

de la Sra. **Yesenia Karina Euceda Marcia**, DNI 0313-1995-00398 (Según Acta No. 78. Tomo 74, Folio 429, del 16 de septiembre, 2016.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el respectivo dictamen legal.

**Letra g) Folio 424**

El Sr. Alcalde Municipal comunica que los propietarios del negocio "Grupo de Ideas Copán" han sido objeto de cobro por renovación de colocación de pantalla electrónica y rotulo publicitario que tienen instalados en esta ciudad de Comayagua. El total de la deuda de parte de la empresa es de L. 261,800.00 y que corresponde a los años 2023 y 2024 incluyendo la multa. Los cobros han sido basados en los Artículos 107 y 109 del Plan de Arbitrios sin embargo, los empresarios se han quejado debido al alto costo de esta tasa municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la petición de la empresa, al Vicealcalde para el respectivo análisis y revisión del Plan de Arbitrios junto a la Comisión Municipal de Finanzas, e informen.

**Letra h) Folio 424-425**

De la Sra. **Cristina Ceveda Zavala** se recibió solicitud para resolver la situación sobre certificación de dominio pleno, con gravamen de patrimonio familiar, extendida por la Corporación Municipal de Comayagua (Acta No. 107, Tomo 59, folio 466 del 18 de julio, 2005) de inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa No. 2, Clave HJ412-B29 P11, con área de 210.22 mts. e inscrito en el Instituto de la propiedad bajo matrícula No. 130426.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el respectivo dictamen legal.

**Letra i) Folio 425**

El Asesor Legal Sr. Allan Padmoe en representación de la Secretaría de Salud, envió oficio, en el cual se refiere a que el pago del impuesto personal es un pago personalísimo de la persona natural como contribuyente; por lo que si a juicio de la Municipalidad se intenta conducir otra vía de recaudación, es necesario que se intime a la Autoridad nominadora de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud que a tenor de la SEFIN se requiera, para que se le hagan las deducciones correspondientes del impuesto único sobre los ingresos anuales de los servidores públicos que laboran en la Región Sanitaria Departamental de Comayagua y se le entreguen a esta Municipalidad de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el respectivo dictamen legal.

**Letra j) Folio 425-426**

De Asesoría Legal se recibió dictamen legal con relación a solicitud presentada por el Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal de Comayagua, para solicitar rectificación en la que, se revise el dictamen legal emitido y se resuelva en base al Acuerdo No. SAR-014-2023 Decreto No. 59-2020 y poder hacer efectiva su aplicación respectiva.

## DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo 2024 y registrada en el Acta número 65 en el Tomo 84, puntos, Incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por, el Jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Comayagua CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO: Que el Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal solicita la aplicación del Acuerdo N° SAR-014-2023. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo N° SAR-014-2023 fue emitido con el fin de EXONERAR EL PAGO DE DEDUCCIONES DE LA RENTA BRUTA de la persona natural en la que se aceptan las siguientes deducciones: **Personas menores de 60 años (periodos anteriores y subsiguientes al 2020) L.40,000.00. Personas con edades de 60 y 64 años (Periodos anteriores y subsiguientes al 2020) L.70,000.00.- Personas de 65 años o más ( aplica desde el periodos 2020 y subsiguientes) L.110,000.00** CONSIDERANDO : Que la alcaldía Municipal de Comayagua goza de autonomía municipal y está en la obligación de aplicar el Acuerdo N° SAR-014-2023 .--Es de criterio legal que esta Corporación Municipal que se proceda aplicar el Acuerdo N° SAR-014-2023 deducciones la Renta Bruta y que se detallaron anteriormente.

ABOGADA   
Asesor legal 

### Resolución:

**Considerando:** Que el Acuerdo No. SAR-014-2023 fue emitido con el fin de Exonerar el pago de deducciones de la renta bruta de la persona natural en la que se aceptan las siguientes deducciones: **Personas menores de 60 años (periodos anteriores y subsiguientes al 2020 L. 40,000.00. Personas con edades de 60 y 64 años (Periodos anteriores y subsiguientes) L70,000.00.-. Personas de 65 años o más (aplica desde el periodo 2020 y subsiguientes) L. 110,000.00.**

**Considerando:** Que la Alcaldía Municipal de Comayagua goza de autonomía municipal y está en la obligación de aplicar el Acuerdo No. SAR-014-2023.- Esta Corporación Municipal de acuerdo al dictamen resuelve: Que se proceda a aplicar el Acuerdo No. SAR-014-2023 deducciones de renta bruta y que se detallaron anteriormente.

### Letra k) Folio:426-427

La Sra. Gumercinda Amaya solicita le sea aplicado el correspondiente beneficio de exoneración de pago de impuestos municipales sobre bienes inmuebles periodo 2015-2023, por prescripción para poder reclamarlos en aplicación a los artículos 106 y 211 de la Ley de Municipalidades, sobre bien inmueble ubicado en la Colonia 10 de Mayo, con clave SURE 0301-0035-00327, el cual adquirió por herencia de su esposo el Sr. Andrés Romero García. También solicita la aplicación de exoneración de recargos y multas por mora.

### Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Control Tributario para que aplique la respectiva amnistía vigente. Además gira instrucciones para que se haga la revisión correspondiente y se determine si hubo gestión de cobro en este caso.

**Letra l) Folio 427**

Directivos del Comité de Apoyo del Hospital Santa Teresa enviaron solicitud para la construcción de una Clínica de Diálisis en dicho Hospital, indispensable para la atención de pacientes renales del departamento y alrededores, en virtud de que los pacientes tienen que viajar a otras ciudades, generando fuertes gastos para su tratamiento.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve: Aprobar la solicitud, previa documentación que garantice que se dispone del equipamiento respectivo y el recurso humano capacitado necesario para el funcionamiento de ésta Clínica.

**PUNTO No. 9) INFORMES**

**Letra a) Folio 427-428**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de febrero del año 2024, de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, las que se detallan a continuación:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 215,337.084.41
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 215,784.575.30
Total Ingresos del Mes	Lps. 31,044,741.95
Total Egresos del Mes	25,225,136.02
Depósitos por transferencias entre cuentas	1,000,000.00
Retiros por transferencias entre cuentas	1,000,000.00
<b>Saldos según Bancos al 29/02/2024</b>	<b>221,604,181.23</b>
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	886,130.50
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 29/02/2024</b>	<b>Lps. 220,718,050.73</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de las Conciliaciones bancarias del mes de febrero del año 2024.

**Letra b) Folio 428**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2024, producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	120,167.51
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 29/02/2024		125.10
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>120,192.61</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos mes de febrero del año 2024, producto de segundo Convenio de Financiación entre la Alcaldía Municipal de Comayagua y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**Letra c) Folio 429**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2024, de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	20,084.21
Más ingreso para habilitar cuenta		0.00
Más interés devengado al 29/02/2024		9.90
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>20,094.11</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2024, de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos finalizados.

**Letra d) Folio 429-430**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del 2024, producto de Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidades de Comayagua, Lejamani y Ajuterique, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001505-6 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (Programa de recursos hídricos ASM)

Saldo del Mes anterior	USD	75,864.92
Más Transferencias recibidas		0.00
Menos Traslado a la cuenta 11-701-002149-4		0.00
Menos costo de la transferencia		0.00
Más interés devengados al 29/02/2024		71.21
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>75,936.13</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del 2024, del Programa de recursos hídricos ASM, financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Mejora de gestión de recursos hídricos de Aguas de la Sierra

de Montecillos y concienciación y educación ambiental ciudadana de las Municipalidad de Comayagua, Lejamani y Ajuterique.

**Letra e) Folio 430**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del 2024, producto de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua, promoción de la innovación, emprendimiento e inserción laboral de la juventud en Honduras.

**Cuenta No. 22-701-001567-6 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua (CITE Comayagua)

Saldo del Mes anterior (apertura de cuenta)	USD	331.994.86
Más transferencia recibida AECID		0.00
Menos gastos de servicios bancarios		0.00
Más interés devengado al 29/02/2024		498.21
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>332,493.07</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de febrero del año 2024, de la Subvención de Agencia Española de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto CITE Comayagua.

**PUNTO No. 10) VARIOS Folio 430**

No hubo temas relacionados

**PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 430-435**

- a) World Relief de Honduras (Auxilio Mundial de Honduras) representada por el Sr. Vidal Antonio Saucedá Saucedá Barrio Torondón
- b) Glenda Jesabel Fajardo Barrio Arriba
- c) María Isabel Flores Ríos Barrio Suyapa
- d) German Aguirre Barrio Piedras Bonitas
- e) German Aguirre Barrio Piedras Bonitas
- f) Héctor Emilio Colindres Mejía Barrio San Francisco
- g) José Leonel Ortez Bulnes, Enrique Ortez Bulnes, Rozzina Maria Ortez Bulnes Barrio San Francisco
- h) José Leonel Ortez Bulnes, Enrique Ortez Bulnes, Rozzina Maria Ortez Bulnes Barrio San Francisco

**PUNTO No. 12) CIERRE DE SESIÓN Folio 436**

El Sr. Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a las cinco y treinta de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores Municipales: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Iزار Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal.- Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.  
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo